



## Licenciatura en Arquitectura

Nombre del alumno:

Ana Fabiola López Aguilar

Materia:

Legislación y normatividad en Construcción

Nombre del profesor:

Arq. Jorge David Oribe Calderón

Cuatrimestre:

Cuarto

Nombre de la actividad:

Unidad I: Normatividad (Ensayo)

Fecha: 23 de septiembre de 2023

## NORMATIVIDAD

### - INTRODUCCIÓN:

A lo largo de las diferentes etapas para un adecuado orden, vigilancia y seguimiento, así como también para lograr que todos aquellos exponentes y participantes en el sector general de la construcción ya sea un profesional como la sociedad en general al practicar la autoconstrucción; se han desarrollado una serie de normas y reglas que busquen el correcto desarrollo de las ciudades.

Cabe resaltar que todo tiene su lugar y por lo consiguiente se han creado diversos reglamentos y normativas enfocadas en cada una de las posibles situaciones que hoy en día se hacen presentes según los requisitos o necesidades de los usuarios interesados.

### - DESARROLLO

#### **1.1 Normatividad para las construcciones**

Como es bien conocido para obtener un correcto y adecuado desarrollo sustentable se toman referencias y apoyos de instrumentos creados para el fin mencionado anteriormente.

Conocidos con reglamentos, códigos, protocolos, normativas, estándares, e inclusive leyes, que tienen como objetivo general, mencionándolo de forma coloquial, que hagamos las cosas bien en cada una de las actuales como también futuras construcciones, y que con el paso del tiempo las características de la ciudad no se vean afectadas.

#### **1.2 Factores que inciden en la calidad de construcción**

Se presentan una lista de 10 factores que si los analizamos nos damos cuenta que no solo se presentan entorno al sistema estructural y seguridad, tipo de materiales y características del sitio donde se encuentra; sino que también mencionan a aquellos equipamientos infraestructurales y urbanos, servicios públicos y el cumplimiento total del reglamento de construcción de la ciudad.

#### **1.3 Actores claves en el proceso de edificación**

Se catalogan en 5 grupos:

- *Autoridades locales:* Son aquellas que se encargan de vigilar, supervisar y revisar que se cumpla el marco normativo y todos aquellos sus componentes.
- *Marco normativo:* Aquí se encuentran recopilados todos los reglamentos, códigos, estándares y normas de construcción y fraccionamientos.

- *Proyecto y ejecución de obra*: Son las personas presentes en el desarrollo del proyecto/ construcción como: Diseñador, constructor y el perito o responsable de obra.
- *Usuario – Propietario*: Es el responsable del pago de derechos como del mantenimiento y conservación.
- *Proveedores de suministros*: Menciona tanto los productos de calidad como los certificados y la participación en el desarrollo de normas.

#### **1.4 Tipos de normas**

- *Normas Oficiales Mexicanas (NOM)*: Regulaciones técnicas que las dependencias Federales
- *Normas Mexicanas (NMX)*: Especificaciones enfocadas a la calidad de productos, procesos sistemas y servicios
- *Normas De Referencia (NDR)*: Se aplican a los bienes o servicios que se adquieran, arrienden o contraten.
- *Normas Internacionales*: Emite un organismo internacional de normalización u otro organismo internacional relacionado con la materia.
- *Normas Extranjeras*: Son aquellas emitidas oficialmente por un país.

#### **1.5 Cumplimiento y aplicación de las regulaciones**

Las terminaciones para que una norma se oficialmente emitidas son:

- Se incorporan a los códigos o reglamentos locales
- Cuando son incorporadas para un fin incentivo
- Se une a la lista de requisitos
- Lo establece el Gobierno con un fin de seguridad y competencia económica.

#### **1.6 Consideraciones**

Así como todos tenemos derecho en usar y disfrutar de la construcción debemos tomar en cuenta todas aquellas limitaciones que actualmente existen; las consideraciones de cada autoridad buscan promover el adecuado desarrollo urbano del municipio, así como también que todas aquellas futuras construcciones cumplan con todas las medidas necesarias para tener la seguridad física y que por supuesto no aparente una amenaza. Siguiendo correctamente todos aquellos fragmentos del “Reglamento de construcción”.

#### **1.7 Disposiciones generales**

Un Reglamento sustentado para su uso en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; con el fin de regular el equilibrio en el desarrollo urbana. Dentro de su

contenido se menciona las palabras claves que dentro de un contexto general son características fundamentales para vigilar, así como también los tipos de servicios y por supuesto delegaciones encargadas. Por último, en este apartado se reconoce que la aplicación corresponderá a manos de la dirección de Desarrollo Urbano donde otorgar, vigilar, determinar los requisitos, licencias y permisos de construcción y su respectivo registro y seguimiento.

### **1.8 Ordenamiento Urbano**

El ornamento urbano es aquel conjunto de normas, principios y disposiciones que están dirigidos al mejoramiento y evolución de la ciudad, incentivados en reglamentos o planes; pero que de igual forma deben cumplir con ciertos criterios importantes entorno a su función y uso dentro de la misma ciudad.

### **1.9 Vías públicas y otros bienes de uso común**

Como vía pública se le conoce a aquella zona que se crea a partir de la necesidad de un espacio que funcione como medio para un libre tránsito del público en general; las cuales como es bien dicho anteriormente deben cumplir con reglas establecidas en la Ley de fraccionamientos que a su vez es regida por la dirección del departamento de Desarrollo Urbano.

### **1.10 Uso del espacio público**

Apartado indispensable en el campo del Desarrollo Urbano, ya que es aquí donde su mayor labor entra, esto por motivo a que son los encargados principalmente de realizar, modificar o reparar obras en la vía pública, apartado donde también se considera aquellos casos negados o prohibidos a realizar dentro de un predio o modificación tanto dentro como fuera de la vía pública.

### **1.11 Instalaciones subterráneas**

Según el Reglamento de construcción su ubicación será a lo largo de las aceras de forma que no invada o interfiera en el libre tránsito como también no exista una amenaza por su ubicación o al encontrarse a simple vista y sea dañada de forma natural o inducidamente.

### **1.12 Instalaciones aéreas en el espacio público**

En el Reglamento se aclarece que dichas instalaciones deben ser sostenidas por los postes cercanos y colocados en la guarnición de la banqueta de forma que al igual que las instalaciones subterráneas no sean ni dañadas ni incomoden en el tránsito libre.

- CONCLUSION

Por lo que hemos podido analizar en estos pocos apartados; nos damos cuenta que el Reglamento de Construcción tiene un objetivo indispensable, ya que gracias a la autoconstrucción que se ha desarrollado a lo largo de los años, actualmente hay problemas que no deberían ser tan graves; es necesario aclarar que este documento no solo impone reglas o normas, sino que busca el equilibrio entre la naturaleza del espacio donde se construirá con la misma construcción.

Además de dar información relevante y por supuesto importante, para obtener buenos resultados y también lograr una seguridad y no amenazas para la población general y por que no también embellecer nuestro espacio pero de forma correcta siguiendo correctamente los requisitos establecidos en este documento.